



AUTORIZA VIAJES, GASTOS DE PASAJES AÉREOS Y PAGOS DE VIÁTICOS QUE SE INDICAN

RESOLUCIÓN N° 0969

Santiago, 19 de junio de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza del ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el Decreto Universitario N° 1183 de 2018; en el DU N° 2755 de 1985; en el Decreto Universitario N° 3581 de 1986; en el Decreto Universitario N° 0020975 de 2017; y en los Decretos Exentos N° 0017527, N° 0020444 y N° 006041, N° 0020444 todos de 2018.

CONSIDERANDO:

1. La importancia que reviste para el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), organismo dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, los viajes de la investigadora Carmen Luz Sepúlveda Vásquez durante los meses de junio, agosto y septiembre de 2018 a la ciudad de Osorno, Chile, para realizar labores como monitorea de los talleres RPaula, en el marco del desarrollo del Proyecto ARPA RENGO.
2. Que, el desarrollo de estos talleres forman parte de las actividades principales para la concreción del objetivo fundamental del Proyecto ARPA RENGO, el cual busca la paulatina y efectiva incorporación de la resolución de problemas en las aulas escolares.
3. Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985, que reglamenta la prestación de servicios a honorarios.
4. Lo señalado en el Decreto Exento N° 006041/2018, el que en su artículo cuarto consagra que por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, deberán pagarse gastos de pasajes y viáticos según Grado 6 ESU, e inscripción a Congresos y Seminarios.
5. La disponibilidad presupuestaria de los recursos del Proyecto ARPA RENGO.
6. Que, los pasajes aéreos de la investigadora se adquirieron en la tienda virtual de Convenios Marco de la Dirección Chile Compra mediante la OC N° 5537-197-SE18 con la Agencia de Viajes Turavión SPA, por lo que solicita mediante el presente acto administrativo la autorización de los viajes, gastos de pasajes aéreos y pago de viáticos que se indican.
7. Que, la información de los viajes, gastos de pasajes aéreos y pagos de viáticos se detallan en el siguiente cuadro de identificación:

Nombre	RUT	Destino	Fecha de viaje	Fecha de Regreso	Valor pasaje aéreo	Monto Viático
Carmen Luz Sepúlveda Vásquez	16.275.552-8	Osorno, Chile	21-06-2018	22-06-2018	\$ 81.277	\$ 77.973
Carmen Luz Sepúlveda Vásquez	16.275.552-8	Osorno, Chile	06-09-2018	07-09-2018	\$ 63.277	\$ 77.973
Carmen Luz Sepúlveda Vásquez	16.275.552-8	Osorno, Chile	09-08-2018	10-08-2018	\$ 69.277	\$ 77.973



RESUELVO:

1. Autorícese los viajes, gastos de pasajes aéreos y pago de viáticos según el detalle individualizado en el cuadro de identificación presente en el considerando séptimo de esta resolución, gastos y pagos que, por razones de buen servicio, se podrán efectuar sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.
2. Impútese los gastos y pagos individualizados en el considerando séptimo de la presente resolución al cc N° 13060501-4603-144, del Proyecto ARPA RENGO.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROSA DEVÉS

Directora (S)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

VºBº

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Vicerrectoría de Asuntos Académicos
- Centro de Investigación Avanzada en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm